

Tacna, **9 JUN 2023**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 176 2023-DG-IES-FPGV-T

Visto, el INFORME EE N°059-2023-JUA-IESP-FPGV-TACNA; y documentos que acompaña,

CONSIDERANDO:

Que, los procesos de mejora continua de la calidad educativa encuentran el valor de la acreditación; toda vez, que orienta a los institutos de educación superior tecnológica a tener una mirada estratégica de vinculación con actores de interés para ofrecer una propuesta formativa pertinente al desarrollo del entorno productivo y económico. De tal manera, por un lado, promueva experiencias exitosas de articulación entre un instituto de formación y las empresas, con egresados portadores de sus saberes en la aplicación de soluciones concretas; y por otro, evidencie la mejora de los procesos formativos en relación a procesos productivos, con resultados de claro impacto económico multiplicador.

Que, la planificación, ejecución y resultados programados en el Plan de Trabajo: “Estrategias de Articulación con el Sector Productivo” 2023-1, en el ámbito del programa de estudios Asistencia de Dirección y Gerencia del I.E.S. Francisco de Paula Gonzales Vigil, proporcionará información alcanzada sobre el grado de su cumplimiento; y,

Que, la Gestión Institucional requiere contar con documentos o instrumentos de gestión aprobados y actualizados en concordancia con la normatividad vigente de acuerdo a la estructura orgánica, sustentadas en los aspectos generales de la Institución y procesos académicos establecidos en la Ley N°30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento D.S. N°010-2017-MINEDU y modificatorias vigentes.

En el ámbito de competencia del I.E.S. Francisco de Paula Gonzales Vigil; y en uso de las facultades conferidas,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° APROBAR, el Plan de Trabajo: “Estrategias de Articulación con el Sector Productivo” 2023-1, del programa de estudio Asistencia de Dirección y Gerencia del I.E.S. Francisco de Paula Gonzales Vigil; cuyos indicadores resultantes proporcionarán información sobre el grado de su cumplimiento.

ARTÍCULO 2° ENCOMENDAR, al Jefe de Unidad Académica, el monitoreo a las actividades programadas y la verificación de resultados evidenciados como producto del desarrollo del Plan aprobado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3° DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página WEB: www.iesvigil.edu.pe al funcionario responsable de transparencia y acceso a la información pública. Además de la inmediata publicación de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

CHIP/DO
JEPS/S.A.
eC. Archivo
eC. JUA




ECON. CESAR HIPÓLITO IBAÑEZ POLO
DIRECTOR GENERAL